

Martes 02/12/25

El Gobierno de La Rioja publica en el BOR la nueva orden de ayudas dirigidas a los riojanos que adquieran un vehículo de motor

El Ejecutivo regional destinará 2 millones de euros a renovar el parque automovilístico de la región reforzando la seguridad viaria y la sostenibilidad medioambiental

Los beneficiarios con 41 años de edad o más deberán acreditar la baja definitiva en circulación de un vehículo en el Registro de la Dirección General de Tráfico

El Consejo de Gobierno ha sido informado hoy, día 2, de que el Ejecutivo regional publicará mañana en el BOR la nueva orden de ayudas dirigidas a personas que residan en esta región y que adquieran un vehículo de motor. Esta línea de subvenciones que gestionará la ADER estará dotada con 2 millones de euros.

Los ciudadanos riojanos interesados deberán acudir a un establecimiento adherido a este nuevo plan del Gobierno de La Rioja y manifestar su deseo de adquirir un vehículo susceptible de ser subvencionado. El establecimiento pondrá a disposición del cliente los formularios necesarios y presentará de forma telemática la ayuda. Entonces, la ADER comprobará que el beneficiario cumple los requisitos y que existe disponibilidad de crédito, y lo comunicará al establecimiento adherido.

Los beneficiarios con 41 años o más deberán acreditar la baja definitiva en circulación de un vehículo en el Registro de la Dirección General de Tráfico. El vehículo a adquirir deberá ser titular de la persona beneficiaria, estar matriculado en España, y tener una antigüedad, contada desde la fecha de su primera matriculación y hasta el día en que se presente la justificación de la ayuda, de por lo menos diez años.

No será subvencionable la adquisición de más un vehículo por la misma persona solicitante de la ayuda y, próximamente, la convocatoria fijará el importe mínimo y máximo subvencionable, así como el plazo de solicitud.

Serán objeto de esta ayuda los vehículos nuevos y los 'DEMO', siempre que estos últimos hayan sido matriculados por el punto de venta hasta 12 meses antes de la fecha de la factura y sea adquiridos en establecimientos comerciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se hayan adherido al programa de renovación del parque automovilístico. Los vehículos deben disponer de la Etiqueta Eco o Etiqueta C, con un coste inferior o igual a 50.000 euros (impuestos no

incluidos), durante el periodo que se señale en la resolución de convocatoria de las ayudas, siempre que se trate de vehículos M1 (turismos).